



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
143
Fecha
24-08-2020

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
JORGE JAÑA CARRASCO	6.965.703-6	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
-----	-----	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
GAMERO	425	72-2443554

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE OFICIALES GAMERO	425	80-8
LOTEO O POBLACIÓN		
	N° EXPEDIENTE	3013

SOLICITA PERMISO PARA

OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO,

1.El proyecto consiste en la construcción de un módulo parklet según diseño aprobado por SECPLAC de la I. Municipalidad de Rancagua.

2.Cuenta con V°B° del Director de Tránsito, según plano de medidas de mitigación adjunto al expediente. Dichas intervenciones, además de todas las medidas de mitigación suscritas por el profesional responsable serán requisito para la recepción de la obra.

3.Cuenta con Decreto Exento N° 2443 de fecha 21.08.2020, que autoriza al Propietario para ejecutar obras en BNUP considerando:

- La superficie a ocupar es de 55 m2 (27,5m x 2m).
- Debe cancelar derechos municipales en Depto. de Rentas
- Mantener aseo y estética del sector y tener siempre despejada la vereda.-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	Fono
-----		-----	
Dirección		Profesión	
Antecedentes que se adjuntan			
DECRETO EXENTO N° 2443 DE FECHA 21.08.2020		PLANO CON V°B° DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PRESUPUESTO INFORMATIVO	
PRESUPUESTO DE OBRAS		FORMULARIO DE SOLICITUD	
INFORME MEDIDAS DE MITIGACIÓN		FOTOCOPIA CARNET DE IDENTIDAD	
PLANOS APROBADO SECPLAC			
PRESUPUESTO de la OBRA		TOTAL A PAGAR	\$ 50.829
GIRO INGRESO MUNICIPAL	25542489	DE FECHA	24-08-2020
1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.			
2.- EL ARQUITECTO RESPONSABLE DE LA OBRA ES EL SR. SEBASTIAN DIAZ VALENZUELA, RUT 15.967.773-7			

SHC/MZI/MZI

SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES